

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2006

Ref.: Delegar en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente la atribución de conceder por 1ª vez licencias al amparo del Art. 67 del Estatuto del Funcionario No Docente y 70.14 del Estatuto del Funcionario Docente.

**Acta N° 51, Res N° 4
Exp. N° 1-1948/06
Fecha : 20/07/06**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2006

Por la presente Circular N° 21/2006, se comunica la Resolución N° 4 del Acta N° 51 de fecha 20 de julio de 2006, que se transcribe a continuación;

VISTO: Los presentes obrados relacionados con las atribuciones concedidas respecto de las licencias establecidas en el Artículo 67 del Estatuto del Funcionario No Docente y 70.14 del Estatuto del Funcionario Docente;

RESULTANDO: que la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente solicita la rectificación de la Resolución 33 del Acta N° 22 de fecha 12 de abril de 2005, en virtud de que se delega la prórroga de licencias establecidas en el Artículo 67 del Estatuto del Funcionario No Docente y 70.14 del Estatuto del Funcionario Docente, en el supuesto que la Dirección posea la atribución de conceder dichas licencias por primera vez;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada señala que no existen objeciones a que el Consejo Directivo Central delegue funciones que le son propias, por lo que sugiere acceder a lo solicitado por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente;

II) que la Asesoría Letrada comparte lo informado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Delegar en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente la atribución de conceder por 1ª vez licencias al amparo del Artículo 67 del Estatuto del Funcionario No Docente y 70.14 del Estatuto del Funcionario Docente.

2) Establecer que las resoluciones tomadas al respecto deberán ser adoptadas en conjunto con las Sub-Direcciones de Áreas.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Tania MAURI SCARONE
SECRETARIA GENERAL

Trans./G.C.

